

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

No. /2. 002 *

CESION DE PARTICIPACIONES: EL
SEÑOR GEOVANNY FRANCISCO COLOMA
FLORES, EN CALIDAD DE ACCIONISTA
DE LA COMPAÑIA ENGLISH DATA COMPU
E. D. C. CIA. LTDA., A FAVOR DE LA
SEÑORA ALEXANDRA JACQUELINE
SANTANA GONZALEZ DE FLORES. -----

CUANTIA: US \$ 132, 00. -----



2002

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los once días del
mes de Junio del año dos mil dos, ante mí Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, la
señora GEOVANNY FRANCISCO COLOMA FLORES, de estado
civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y,
por otra parte, la señora ALEXANDRA JACQUELINE
SANTANA GONZALEZ, quien declara ser casada con el
señor Roberto Flores Reyna, ejecutiva, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son mayores
edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
a la que proceden con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente: -----

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 Públicas a su cargo, díguese insertar una de CESION
2 DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES de la Compañías ENGLISH
3 DATA COMPU E.D.C. CIA. LTDA., al tenor de las
4 siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente
6 escritura pública por una parte el señor **GEOVANNY**
7 **FRANCISCO COLOMA FLORES**, de estado civil soltero,
8 ejecutivo, por sus propios derechos; a quien para
9 efectos de esta escritura se llamará "El Cedente" ;
10 y, por otra parte, la señora **ALEXANDRA JACQUELINE**
11 **SANTANA GONZALEZ**, quien declara ser casada con el
12 señor Roberto Flores Reyna, ejecutiva, por sus
13 propios derechos; a quien para efectos de esta
14 escritura se llamará "La Cesionaria" .- Los
15 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
16 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
17 contratar.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía ENGLISH DATA
19 COMPU E.D.C. CIA. LTDA., se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada el día veintiséis de
21 diciembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo
22 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario
23 Baquerizo González, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo Cantón el nueve de marzo del
25 año dos mil uno, de fojas cuatro mil novecientos
26 treinta a cuatro mil novecientos cincuenta y tres y
27 anotada bajo el número seis mil doscientos setenta
28 y uno; b) La Junta General Extraordinaria de Socios

1 de la Compañía ENGLISH DATA COMPU E. D. C. CIA. LTDA.,
2 celebrada el día veintiocho de marzo del año dos
3 mil dos, se resolvió por consentimiento unánime del
4 capital social ceder ciento treinta y dos
5 participaciones del señor Geovanny Francisco
6 Coloma Flores a favor de la señora Alexandra
7 Jacqueline Santana González de Flores.-----

8 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Consecuentemente,
9 con estos antecedentes el señor **GEOVANNY FRANCISCO**
10 **COLOMA FLORES**, por sus propios y personales derechos,
11 declara libre y voluntariamente que CEDE a favor de la
12 señora **ALEXANDRA JACQUELINE SANTANA GONZALEZ DE**
13 **FLORES**, las ciento treinta y dos participaciones
14 sociales de un dólar cada una y de las que es
15 propietario en la Compañía ENGLISH DATA COMPÚ
16 E. D. C. CIA. LTDA.-----

17 **CUARTA: NOMINA DE LOS NUEVOS SOCIOS.** - En virtud de
18 la cesión de participaciones que ha realizado el
19 señor Geovanny Francisco Coloma Flores, la nómina
20 actualizada de ENGLISH DATA COMPU E. D. C. CIA. LTDA.,
21 queda conformada de la siguiente manera: Alexandra
22 Jacqueline Santana González, con doscientas sesenta
23 y seis participaciones iguales acumulativas e
24 indivisibles de un dólar cada una, Roberto Andrés
25 Flores Reyna, con ciento treinta y cuatro
26 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de
27 un dólar cada una.-----

28 **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Por su naturaleza esta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. J. J. J. J.



1 escritura es la cuantía es de ciento treinta y
2 dos dólares, los intervinientes autorizan expresamente
3 a la Abogada Inés Navarrete Chávez, para obtener la
4 inscripción de esta escritura en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil.-----

6 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y
7 formalidades de estilo que se requiera para la
8 perfecta y plena validez de la presente escritura
9 pública.-----

10 (firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro
11 número cinco mil uno del Colegio de Abogados del
12 Guayas.-----

13 ----- (. HASTA AQUÍ LA MINUTA).-----

14 -----
15 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
16 ratifican en el contenido de la minuta inserta,
17 la que de conformidad con la Ley queda
18 elevada a escritura pública, para que surta
19 todos los efectos legales correspondientes.- Los
20 comparecientes me exhibieron sus respectivos
21 documentos de identificación, los mismos
22 que les fueron devueltos una vez realizadas las
23 respectivas verificaciones numéricas del
24 caso.- De conformidad con la Ley de
25 Federación de Abogados del Ecuador,
26 vigente he archivado la minuta transcrita a la
27 que me remitiré en cualquiera de los casos que fuere
28 necesario hacerlo de conformidad con la Ley.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ENGLISH DATA
CUMPU E.D.C. CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2002

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las 16h00 en el local de English Data Compu E.D.C Cía Ltda, ubicada en las calles Av. 25 de Julio 4.214 entre Nicolás Augusto González y Chávez Franco, primer piso oficina 1, con la asistencia del total del capital pagado, los socios señora Alexandra Santana González de nacionalidad Ecuatoriana, propietaria de 134 participaciones, Roberto Andrés Flores Reyna, propietario de 134 participaciones, Geovanny Francisco Coloma Flores, propietario de 132 participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de \$1 dólar cada una de ellas.

En consecuencia se encuentra presente la totalidad del Capital pagado, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la Junta General extraordinaria de socios de conformidad, pasan a conocer el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO. Obtener el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones de la siguiente manera. Geovanny Francisco Coloma Flores, 132 participaciones a favor de la Sra. Alexandra Jackeline Santana Gonzalez.

Los socios por unanimidad designan para que presida la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Roberto Andrés Flores Reyna, y para que actúe como secretaria la señora Norys Sergia Zambrano Peñafiel, ambos con carácter de Ad-Hoc, quienes por encontrarse presentes aceptan dichos cargos y actúan.

El Presidente Ad Hoc, de la cesión dispone que por secretaria constate el quórum reglamentario y cumpliendo con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la sesión para tratar el punto, antes acordado.

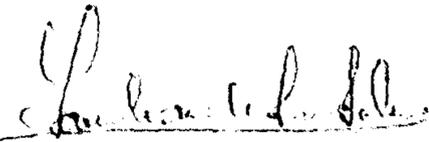
A. J. J. J.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



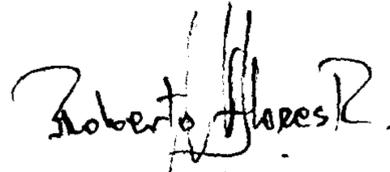
La Junta General Extraordinaria de socios luego de deliberaciones y consideraciones , por unanimidad sin voto en blanco ni voto nulo.

ACUERDA Y RESUELVE:

Conceder la cesión de participaciones a favor de la Sra Alexandra Jackeline Santana González , no habiendo otro punto que tratar en el orden del día , se redacta el acta , hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se procede a dar lectura de la misma la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo para constancia suscrita por los asistentes con lo que el Presidente la declara terminada la sesión y la levanta , siendo las 18h0



Norys Sergia Zambrano P
Secretaria Ad Hoc



Roberto A. Flores Reyna
Presidenta Ad Hoc



Geovanny Francisco Coloma Flores



Alexandra Jackeline Santana

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No: 091377031-9

SANTANA GONZALEZ ALEXANDRA JACQUELINE

27 OCTUBRE 1.970

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

EL LUGAR DE NACIMIENTO 18 264 11060

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 70

Rodolfo Pérez Pimentel

ECUATORIANA ***** V4333V1222

CASADO : ROBERTO FLORES REYNA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO SANTANA

CARMEN GONZALEZ

GUAYAQUIL-S 03/01/97

13/01/2000

3366963

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO

Rodolfo Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0723-205 001377031-9

SANTANA GONZALEZ ALEXANDRA JA

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

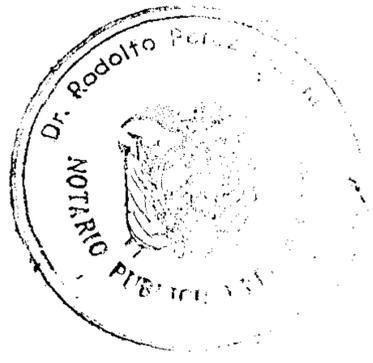
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A)

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090969037-2

COLONA FLORES GEOVANNY FRANCISCO

08 DICIEMBRE 1.976

GUAYAS/CUAYAQUIL/CARBO /CON

01 106 0010

GUAYAS/ CUATROTE

CARBO/CONCEPCION/

Geovanny Flores

ECUATORIANA ***** E113318124

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER COMPUTACIO

JORNY COLONA

MARITZA FLORES

28/07/1977

28/07/2007

267990

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000

No. 1986458

VALIDO POR 60 DIAS
 ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Coloma Flores Geovanny
 Apellidos y Nombres

090969037-2
 Cédula de Ciudadanía

Manabí
 Provincia

Sucre
 Cantón

Bahía
 Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Leída esta escritura de principio a fin por mí el
2 Notario, en alta voz a las comparecientes, éstas la
3 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de
4 acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe. -

5

6

7

Geovanny Francisco Coloma Flores

8

Sr. Geovanny Francisco Coloma Flores

9

C. C. No. 0909690372

10

11

12

Alexandra Jacqueline Santana González de Flores

13

Sra. Alexandra Jacqueline Santana González de Flores

14

C. C. No. 0913770319

15

16

Rodolfo Pérez Pimentel

17

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

18

Notario XVI * Guayaquil

19

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

20

CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMOE EN LA FECHA DE SU _

21

OTORGAMIENTO .-

Rodolfo Pérez Pimentel

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

U. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual **GEOVANNY FRANCISCO COLOMA FLORES**, cede y transfiere ciento treinta y dos participaciones (132) de UN DÓLAR cada una a favor de la señora **ALEXANDRA JACQUELINE SANTANA GONZALEZ DE FLORES**, que posee dentro del capital social de la compañía **ENGLISH DATA COMPUTING E.D.C. CIA. LTDA.**, de fojas 104.600 a 104.611, número 16.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.406 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja 4.935 del Registro Industrial del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZADE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 25267
 LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
 AMANUENSE:S: MERCY CAICEDO
 COMPUTO: MERCY CAICEDO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION:MARGARITA CSATRO
 RAZON:MARGARITA CASTRO
 REVISADO POR:





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 \$: 68,10 =